



PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que a través del Ministerio de Salud, elabore un Protocolo para la Contención integral de la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad y el niño por nacer.

Santa Fe, Marzo de 2019.

FUNDAMENTOS.

Concejales y concejalas:

Sin discusión alguna, es obligación del Estado en todos sus estratos, el ser garante del cumplimiento igualitario de los derechos de todos los ciudadanos, requiriendo mayor atención los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: niños en estado de desamparo, mujeres embarazadas en situación de conflicto con su embarazo, adultos mayores y discapacitados.

Una de las políticas concretas que urge promover es la educación sexual y reproductiva y la planificación familiar. La educación y promoción de métodos anticonceptivos otorga mayor libertad y la información sobre planificación familiar que se brinde en todos los estratos sociales y desde la niñez y adolescencia, contribuye a que cada ciudadano pueda elegir qué tipo de planificación personal y familiar desea construir.



En ciertas oportunidades, la maternidad podría colocar a la mujer gestante en situación de vulnerabilidad vinculada mayormente con factores asociados a expectativas y realidades académicas, laborales, socio económicas, culturales, religiosas, de pareja y familiares.

Que además de los aspectos mencionados anteriormente, la posición de la mujer se ve agravada en caso que la misma fuera víctima de violencia de género, cursara un embarazo de riesgo, o se encontrara en condiciones de pobreza o indigencia, entre otras.

Es por esto, que este Sistema de Protección tiene por finalidad la contención de la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad y del niño por Nacer que se encuentren en jurisdicción de la Provincia de Santa fe, durante todo el curso del embarazo y alumbramiento, asegurando la cobertura integral de los derechos garantizados en la Constitución Nacional (artículo 75, incisos 22 y 23).

El Ministerio de Salud, deberá implementar un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Mujer Embarazada y de los Niños y Niñas por nacer, que estará conformado además por aquellos organismos oficiales, entidades y asociaciones intermedias, con estos fines, en todas las etapas del embarazo y del alumbramiento, debiendo establecer un Centro de atención a la mujer embarazada en estado de vulnerabilidad y un Protocolo de Actuación para aquellos casos en que estén en riesgo, que se garantice la confidencialidad, orientación en cuestiones médicas y de salud, contención psicológica de la mujer embarazada y su grupo familiar, y asesoramiento jurídico legal gratuito, sin ningún tipo de sesgamiento ideológico, político, o religioso.

Los cambios que la sociedad está experimentando, volcando la mirada de la atención pública hacia la mujer, donde la lucha por nuestros derechos y la conquista de los espacios que tanto nos ha costado ganar, deben ir de



la mano con la empatía hacia las mujeres que sufren diferentes situaciones que deben ser resguardadas por el Estado, más aún cuando aquellas se encuentran cursando un embarazo en condiciones vulnerables, es por esto que es sumamente necesario que el Estado Provincial se haga más presente y garantice el respaldo a la mujer gestante y al niño por nacer.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.